

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

14112 REAL DECRETO 949/1995, de 9 de junio, por el que se designa a don Fernando Sánchez Rau Embajador en misión especial.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de junio de 1995,

Vengo en designar a don Fernando Sánchez Rau Embajador en misión especial por razón de su cargo como Jefe de la Misión de Observación de la Unión Europea en la antigua Yugoslavia, para el período de duración de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

14113 REAL DECRETO 951/1995, de 9 de junio, por el que se nombra a don Jaime Sanmartín Fernández Delegado del Gobierno en el Monopolio de Tabacos.

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de junio de 1995,

Vengo en nombrar a don Jaime Sanmartín Fernández Delegado del Gobierno en el Monopolio de Tabacos.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
PEDRO SOLBES MIRA

14114 RESOLUCION de 8 de junio de 1995, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el cese de don Jaime Sanmartín Fernández como Delegado especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el

cese, a petición propia, por pase a otro destino, de don Jaime Sanmartín Fernández como Delegado especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de junio de 1995.—El Presidente, Enrique Martínez Robles.

14115 RESOLUCION de 8 de junio de 1995, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el cese de don Julio Gutiérrez Díez como Delegado especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Asturias.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el cese, a petición propia, por pase a otro destino, de don Julio Gutiérrez Díez como Delegado especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Asturias, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de junio de 1995.—El Presidente, Enrique Martínez Robles.

14116 RESOLUCION de 8 de junio de 1995, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el nombramiento de don Carlos García de Vinuesa Zabala como Delegado especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el nombramiento de don Carlos García de Vinuesa Zabala como Delegado especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid.

Madrid, 8 de junio de 1995.—El Presidente, Enrique Martínez Robles.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14117 ORDEN de 18 de mayo de 1995 por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña María Remedios García Fernández.

Por Orden de 21 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre) se incluye a doña María Remedios García Fernández en el anexo a la Orden de 3 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 13 y 19) por la que se publican las listas de aspirantes seleccionados en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 19

de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 25), cuyo expediente fue aprobado por Orden de 20 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de agosto) y se procede a su nombramiento como funcionaria en prácticas de dicho Cuerpo.

Recibida el acta de calificación de la fase de prácticas, declarándola exenta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar a doña María Remedios García Fernández funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con los mismos efectos que sus compañeros de promoción, como seleccionada en las pruebas selectivas convocadas por el Ministerio de Educación y Ciencia por Orden de 19 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por Melilla, en la especialidad de Educación Física, con una puntuación de 13,0794.

Segundo.—Asignar a la interesada el número de registro de personal 1016735157A0597. Dicho número se ha estructurado en la forma que determina el Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 de julio).

Tercero.—La Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Melilla adjudicará a la interesada destino, con carácter provisional. El primer destino definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 574/1991, de 22 de abril, lo obtendrá en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia a través de su participación en los sucesivos concursos ordinarios de traslados.

Cuarto.—Para la adquisición de la condición de funcionaria de carrera la interesada habrá de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Quinto.—La toma de posesión deberá efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), la interesada, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Séptimo.—De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, se procederá a tramitar para su anotación en el Registro Central de Personal de la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública (Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática del Ministerio para las Administraciones Públicas), el correspondiente modelo de formalización de la toma de posesión.

Octavo.—Contra el contenido de la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

14118 ORDEN de 25 de mayo de 1995 por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores que imparten Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocados por Orden de 13 de octubre de 1994.

Por Orden de 13 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 18) se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores que imparten Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

De conformidad con la base decimotercera de la Orden de convocatoria,

Esta Dirección General, mediante Resolución de 3 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 6), aprueba la resolución provisional el citado concurso de traslados y ordena su exposición a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones o renunciaciones a su participación.

Consideradas las reclamaciones y renunciaciones a que se refiere el apartado anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la base decimonovena de la citada Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la resolución definitiva de estos concursos de traslados.

Segundo.—Ordenar la exposición a partir del día 12 de junio, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales y Servicios de Información del Ministerio de Educación y Ciencia de las relaciones de concursantes que han obtenido destino, correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Tercero.—Ordenar, asimismo, la exposición a partir del día 15 de junio, en los lugares indicados en el apartado anterior, de la relación de concursantes de los Cuerpos citados, que habiendo participado con carácter forzoso en estos concursos, no han obtenido destino definitivo y se les declara, por tanto, pendiente de destino provisional, con indicación de la provincia a la que, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.1 de la Orden de convocatoria, hayan quedado adscritos.

Cuarto.—Para aquellos concursantes que no hayan obtenido destino definitivo, la adjudicación de destinos provisionales para el curso 1995-1996 se realizará por las Direcciones Provinciales o Subdirecciones Territoriales en el caso de Madrid, teniendo en cuenta sus necesidades docentes y las peticiones de centros realizadas por los interesados, así como las puntuaciones obtenidas en este concurso y demás criterios de participación.

A tales efectos, estos concursantes dispondrán de un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la exposición de la precitada relación, para realizar la solicitud de los centros concretos a los que deseen ser destinados con carácter provisional entre los de la provincia o Subdirección Territorial en que hayan quedado pendientes de destino provisional.

Las solicitudes de peticiones de centros deberán formalizarse en el impreso que a tal efecto se determine por las Direcciones Provinciales o Subdirecciones Territoriales en el caso de Madrid y deberán dirigirse al Director provincial de la provincia, o Subdirección Territorial, en la que hayan quedado adscritos pendientes de destino provisional, consignando los centros que soliciten, por orden de preferencia, con los números de código que figuren en los anexos de la Orden de 13 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 18), así como en las demás especificaciones que pudieran determinarse por cada Dirección Provincial o Subdirección Territorial.

La Dirección Provincial o Subdirección Territorial, a los Profesores que no presenten petición de centros, o, haciéndolo no consignen suficientes peticiones, les adjudicará de oficio destino a centros ubicados en la provincia o Subdirección Territorial. Realizada la adjudicación de destinos la Dirección Provincial o Subdirección Territorial procederá a su exposición en sus tabloneros de anuncios.

Quinto.—Sin perjuicio de que todos los concursantes que no obtengan destino definitivo deban presentar la solicitud ordinaria aludida en el apartado anterior, los concursantes que deseen per-